

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 008-2019-EF (14.01.2019)	Conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas	Ministerio Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • El Decreto Supremo tiene como objeto conformar el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas en el Ministerio de Economía y Finanzas, así como establecer las disposiciones para asegurar el funcionamiento de las Mesas Ejecutivas. • Las Mesas Ejecutivas se conformarán de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Mesas Ejecutivas facilitan la coordinación público - pública y público - privada, con el objeto de impulsar y promover la mejora y el desarrollo de diversos sectores productivos o transversales a fin de mejorar la productividad del país, así como para mejorar el funcionamiento del Estado en áreas prioritarias, en concordancia con la Política Nacional de Competitividad y Productividad. 2. Las Mesas Ejecutivas contribuyen de manera sostenible y responsable con la identificación de los problemas, dificultades, barreras o ausencia del sector público, así como con las propuestas de solución que se requieran, su implementación entre otros aspectos, con la finalidad de favorecer el desarrollo sectorial o transversal, o la mejora del sector público, que se relacione con su ámbito de acción, en aras del interés público. 3. Las Mesas Ejecutivas se conforman mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas. 4. Los integrantes de las Mesas Ejecutivas pueden ser representantes del sector público o privado.
Decreto Supremo N° 002-2019-MIMP (14.01.2019)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30687, Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30687, Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja, que consta de diez (10) artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias Finales, que forma parte del presente Decreto Supremo. • El Decreto Supremo y el Reglamento son publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: www.gob.pe/mimp, el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.